



REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE PUNTOS BANCO LAFISE BANCENTRO

El presente reglamento regula las relaciones entre BANCO LAFISE BANCENTRO y EL TARJETAHABIENTE, en lo referente al Programa de Puntos:

- **DEFINICION DEL PROGRAMA:** Programa de Puntos de Banco LAFISE BANCENTRO (en adelante El Programa), es un programa de lealtad, que beneficia a toda persona natural o jurídico poseedora de una Tarjeta de Crédito o Débito, (en adelante las tarjetas), emitida por el Banco LAFISE BANCENTRO (en adelante El Banco).
- **OBJETO DEL PROGRAMA:** El programa tiene como objetivo promover el uso de las Tarjetas, otorgando puntos por sus compras locales o internacionales. Estos puntos podrán ser canjeados para adquirir productos y/o servicios en los Establecimientos Comerciales afiliados al programa de puntos.
- **INSCRIPCION DE TARJETAS:** Todas las Tarjetas de Crédito y/o Débito Banco LAFISE BANCENTRO están automáticamente inscritas en este programa, por lo que no es necesario que el Tarjetahabiente realice ningún trámite adicional de suscripción.
- **FORMA DE ACUMULACION DE PUNTOS:**
 - a. Todas las Tarjetas de Crédito de Banco LAFISE BANCENTRO, acumulan un (1) punto por cada dólar (U\$1.00) consumido o su equivalente en córdobas, al realizar compras tanto dentro como fuera del país. Las Tarjeta de Crédito Visa Signature e Infinite acumula un punto adicional por compras internacionales y por compra de Boletos Aéreos en Aerolíneas o Agencias de Viajes.
 - b. Todas las Tarjetas de Débito persona natural de Banco LAFISE BANCENTRO, acumulan un (1) punto por cada dos dólares (U\$2.00) consumido o su equivalente en córdobas, al realizar compras tanto dentro como fuera del país. Las Tarjetas de Débito persona jurídica no acumulan puntos.
- **TRANSACCIONES QUE NO ACUMULAN PUNTOS:** En el presente programa, los cargos que se hagan a las Tarjetas de Crédito y/o Débito detallados a continuación, no acumulan puntos:
 - Para Tarjetas de Crédito: Sobregiros autorizados o no, intereses por sobregiro, cargos por intereses corrientes y/o moratorios, cargos por gestión de cobro administrativo, cargos por membresía anual de tarjeta, costos por seguros, extra financiamientos, cargos por retiro en



caja de sucursales bancarias y/o Cajeros Automáticos, cargos por ayuda a asociaciones de beneficencia.

- Para Tarjetas de Débito: Transferencias bancarias, retiros en efectivo en cajeros automáticos y/o cajas de sucursales bancarias, cargos automáticos (recurrentes).
- **UNIFICACION DE PUNTOS:** El Tarjetahabiente podrá unificar los puntos que tenga acumulados en diferentes Tarjetas tanto de Crédito como de Débito de las cuales él sea el titular, a fin de adquirir un bien y/ o servicio.
- **CANTIDAD MAXIMA ACUMULABLE MENSUAL:**
 - a. Para las Tarjetas de Crédito persona natural de Banco LAFISE, el techo máximo de puntos acumulables por cuenta y por mes será de 20,000, a excepción de las Tarjetas de Crédito Visa Signature y Visa Infinite, en las cuales el techo máximo de acumulación de puntos por cuenta y por mes es de 40,000 puntos y 50,000 puntos respectivamente.
 - b. Para las Tarjetas de Crédito persona jurídica de Banco Lafise, techo máximo de puntos acumulables por cuenta y por mes es de 50,000 puntos.
 - c. Para las Tarjetas de Débito persona natural de Banco LAFISE, el techo máximo de puntos acumulables por cuenta y por mes es de 10,000 puntos.
- **VIGENCIA DE LOS PUNTOS:**
 - a. Los puntos de las Tarjetas de Crédito no tienen vencimiento, sin embargo se eliminan automáticamente al presentarse cualquiera de las siguientes situaciones:
 - I. A partir del momento que cae en Mora: 50% de los puntos acumulados.
 - II. Segundo ciclo de Mora: 100% de los puntos acumulados.
 - III. Cancelación de cuenta y/o Tarjeta de Crédito o Tarjeta de Débito: 100% de los puntos acumulados.
 - IV. Inactividad de Cuenta y/o Tarjeta de Crédito o Tarjeta de Débito después de 4 meses a partir de la última transacción: 100% de los puntos acumulados.
 - V. Fallecimiento del tarjetahabiente (titular) de la Tarjeta de Crédito y/o Débito: 100% de los puntos acumulados.
 - b. Los Puntos acumulados en las Tarjetas de Débito tendrán una vigencia máxima de 12 meses, es decir, una vez transcurrido este tiempo si el cliente no ha utilizado los puntos que hubiese acumulado, estos se vencen automáticamente, sin derecho a reposición, canje, ni reclamo. Los Puntos se estarán venciendo de los más antiguos a los más recientes, un (1) año después de haberlos acumulado, diariamente.

Centro Financiero LAFISE * Kilómetro 5 ½ Carretera a Masaya
Managua, Nicaragua * Tel. (505) 2255-8888 * Fax. (505) 2278-6001



Ejemplo: Si el cliente acumula 10,000 puntos en Marzo 2017, estos 10,000 puntos se eliminarán en Marzo del 2018, si estos no han sido canjeados. Si el cliente acumula 5,000 puntos en Abril 2017, estos se vencerán en Abril 2018 si no han sido canjeados y así sucesivamente.

- **INFORMACION SOBRE PUNTOS ACUMULADOS Y DISPONIBLES:** El Tarjetahabiente podrá conocer la cantidad de puntos que lleva acumulados en su cuenta, a través del Estado de Cuenta que El Banco emite de forma mensual ya sea física como electrónicamente o a través de Banc@Net, así como llamando al Centro de Atención Telefónica 2255-8888 Ext. 1. Sin embargo, El Banco se reserva el derecho de revisar los saldos de puntos acumulados por el cliente. El canje de puntos puede suspenderse hasta resolver satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada por El Banco. El Banco se reserva el derecho de descontar los puntos erróneamente acreditados a un Tarjetahabiente, reservándose también el derecho de adjudicar puntos adicionales con motivo de campañas promocionales puntuales, que serán oportunamente anunciadas a los clientes o por compensación de buena voluntad. Mientras una cuenta tenga uno o más pagos vencidos no podrá acumular ni canjear puntos.
- **MECANICA DE CANJE DE PUNTOS:**

CANJE DE PUNTOS EN ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS:

A fin de canjear sus puntos, el Tarjetahabiente deberá presentarse al comercio afiliado al programa donde desea utilizar sus puntos, con su tarjeta y cédula de identidad, seleccionar el artículo y/o servicio deseado e indicar en caja que pagará con puntos Banco LAFISE BANCENTRO el monto de la compra será convertido a puntos de acuerdo al factor de conversión vigente para ese comercio. Únicamente el Tarjetahabiente titular podrá redimir o canjear sus puntos, para tal efecto, el Tarjetahabiente debe presentar su(s) tarjeta(s) de las cuales desea redimir puntos y su cédula de identidad, esto aplica para cuentas personales, en el caso de cuentas empresariales el canje deberá realizarlo el representante legal.

Para obtener un producto y/o servicio el Tarjetahabiente podrá redimir o canjear el total de sus puntos, en caso de no ser suficientes los puntos a canjear por el producto o servicio deseado el Tarjetahabiente podrá cargar parte de la compra a su tarjeta, dicho valor será de acuerdo al precio del bien y/o servicio establecido en el comercio.

El canje de puntos estará sujeto a la disponibilidad de los bienes y/o servicios solicitados por el Tarjetahabiente al momento de la redención de los puntos en el comercio.

El Banco no se hace responsable por devoluciones, daños o desperfectos de artículos o bienes canjeados por puntos directamente en los comercios afiliados al programa, así



mismo El Banco no es responsable de devoluciones si alguna redención de puntos es realizada por otra persona que no sea el Tarjetahabiente con presencia física del plástico.

En caso de garantía de artículos, estas se rigen únicamente por las condiciones establecidas por el comercio proveedor.

- a. Para los clientes de Tarjetas de Débito y Crédito Visa Clásica, Visa Dorada, Visa Platinum, Visa DTODO, Visa Fundación Zamora Terán, MasterCard Standard, MasterCard Gold y MasterCard Platinum, el canje de Puntos en comercios es de 0.010 y en agencias de viajes es de 0.015.
 - b. Para los clientes de Tarjetas de crédito Visa Signature y Visa Infinite, el canje de Puntos en comercios y agencias de viajes es de 0.015.
- **CANJE DE PUNTOS POR BOLETOS AEREOS EN AGENCIAS DE VIAJE:** El Tarjetahabiente puede realizar canje de puntos directamente en las agencias de viaje afiliadas al Programa, tanto para boletos aéreos como paquetes turísticos. El canje por boletos aéreos se registrará bajo las condiciones estipuladas oportunamente por cada una de las agencias de viaje afiliadas y según convenio entre el Banco y la agencia de viajes. . Es responsabilidad del Tarjetahabiente conocer estas condiciones y los cargos sujetos a cada canje, para tal efecto, deberán conocer las condiciones que apliquen en cada caso. El factor de conversión de puntos que se utiliza en las compras de boletos en agencias de viaje es de 0.015.
 - **CANJE DE PUNTOS POR BOLETOS AEREOS Y/O PAQUETES TURISTICOS COMPRADOS DIRECTAMENTE POR EL CLIENTE EN INTERNET:**

El tarjetahabiente puede solicitar que sus puntos de Banco Lafise sean aplicados a determinada compra de boleto y/o paquetes turísticos que el cliente haya comprado previamente a través de Internet con su(s) tarjeta(s) de crédito.

El proceso que debe realizar es llamar a Telepagos de Banco Lafise (1-800-8472) para solicitar la aplicación del pago de la compra, y enviar vía correo electrónico la factura o comprobante de la compra realizada en Internet y su cédula de identidad.

Las condiciones para utilizar este servicio son las siguientes:

- a. Únicamente el titular de la tarjeta de crédito puede solicitar la gestión.
- b. El factor de conversión de puntos que se utiliza en las compras de boletos y/o paquetes turísticos en Internet es de 0.015.



- c. La compra debe de realizarse con una Tarjeta de Crédito del Banco, el tarjetahabiente puede utilizar los puntos de una o varias Tarjetas de Crédito a su nombre, para efectuar el canje.
- d. El pago de los boletos aéreos y/o paquetes turísticos aplica únicamente para ser acreditados a la Tarjeta de Crédito del Banco.

- **TRANSFERENCIA DE PUNTOS BLB A LIFEMILES AVIANCA TACA:**

La transferencia de puntos de Banco LAFISE a Lifemiles de Avianca/Taca se regirán de acuerdo a las políticas establecidas entre la línea aérea afiliada al programa de puntos y Banco LAFISE. El tarjetahabiente debe de solicitar la transferencia de sus puntos en cualquiera de las sucursales y/o atención al cliente del departamento de tarjetas de crédito, presentando su tarjeta de crédito y cédula de identidad, para realizar la transferencia de puntos a Lifemiles. El tarjetahabiente deberá de autorizar a Banco LAFISE a realizar la transferencia mediante una carta firmada.

- **PUBLICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS:**

Los Establecimientos Comerciales afiliados al Programa serán publicados por El Banco en los medios escritos y electrónicos que estime conveniente.

- **VARIACIONES GENERALES:**

El Banco se reserva el derecho de modificar en cualquier momento:

- a. La forma de canje de los productos y/o servicios.
- b. Los Establecimientos Comerciales afiliados al Programa.
- c. Los productos y/o servicios disponibles al Tarjetahabiente.
- d. El valor de los puntos para la adquisición de productos y/o servicios.
- e. Los tipos de negocios que participen en la acumulación de puntos.

Todo lo anterior sin ninguna responsabilidad para El Banco, no será aceptado ningún reclamo por parte del Tarjetahabiente, con relación Acápites de Responsabilidad del Tarjetahabiente de este Reglamento.

- **RESPONSABILIDAD DEL TARJETAHABIENTE:**

El Tarjetahabiente se responsabiliza por el uso debido y correcto de sus puntos. Es responsable de la guarda y custodia de su tarjeta, asumiendo toda responsabilidad en caso de extravío o robo en el que se hubiesen utilizado sus puntos acumulados, siempre y cuando haya habido presencia de plástico.

- **FALTA DE VALOR ECONOMICO DE LOS PUNTOS:**

Los puntos acumulados no tienen valor monetario de ningún tipo.



- **OBLIGACIONES DEL TARJETAHABIENTE:** Es obligación del Tarjetahabiente conocer y cumplir todas las reglas y políticas del Programa Puntos LAFISE BANCENTRO.
- **RESERVA DE DERECHOS DEL EMISOR:**
El Banco se reserva el derecho de cancelar cualquier cuenta o suscripción al Programa de Puntos de cualquier Tarjetahabiente, por considerar que éste haya violado alguno de los puntos de este Reglamento o de las Cláusulas del Contrato de Tarjeta de Crédito y/o Débito suscrito.
- **PERDIDA DE MEMBRESIA:**
Al ser cancelada una cuenta o una suscripción al programa, el Tarjetahabiente pierde sus derechos de membresía, incluyendo todos los puntos que en ese momento tenga acumulados.
- **REQUISITOS INDISPENSABLES PARA MANTENER LOS PUNTOS:**
El Tarjetahabiente deberá estar al día en los pagos mensuales de su Tarjeta de Crédito.
- **MODIFICACION CON PREVIO AVISO:**
El presente Reglamento podrá ser modificado y/o eliminado, parcial o totalmente, por El Banco a su discreción y con previo aviso al Tarjetahabiente, con treinta (30) días de anticipación. El Tarjetahabiente se someterá a los nuevos cambios o al nuevo Reglamento que se emita.
- **ENTRADA EN VIGENCIA DEL PROGRAMA:**
El presente Reglamento del Programa de Puntos entrará en vigor a partir del día 1 del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Para mayor información, Usted puede acudir al:

Departamento de Tarjetas de Crédito y Débito de Banco LAFISE BANCENTRO, Centro Financiero LAFISE, Km. 5.5 Carretera a Masaya o enviar un correo a la siguiente dirección: atencionalcliente@lafise.com.